



Cierre maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
QUATRO.

specificamente alvoro Intendente mande dar al Caballero Pion Sin
dico los testimonios que solicita, para que por una, venga me
dis lo que esta Villa los mejores alibios, que supuesto que el
Caballero Pion Sindico manifiesta que el exceso y decadencia
demanda de haberme arrancado mucha Vina Alvar que exist
ian en la villa de Chentay unico, quando se hizo la regular,
y echo traer las plantas, lo suficiente para solicitar la compre
tente Rebajar como en semejantes eventos era previsto, como
quando aumenten rebalta Nivellos

Yencendido la Villa del propuesto presidente Dn Telesforo, devorase
quejarse los dudan, o díficilmente que han puesto algunos
los cosecheros, segun viene, aumentos moros; rebaja preci
no manifestar quan imposible era observar la igualdad, acu
ra requiere en el oficio de oculta lamina del Vino que se hace,
no temiendo robar cada pastido, ya un sobre cada dueño el Vino
paraver la que era heredaba, y quan imposible seria que estos
no cultiven, y que desigualdad no se experimentaria; que
vi Nivellos agrabia en las qualidades del Vino esta en el

acuerdo de la Villa subvencionado, con que cada uno de los agrabia
de lo manifestase, y se le devaga; y lo mismo sucederia si hu
biere agrabia en el haberme considerado el Campo por huesta
o elevacion por riego. Que esta asimismo subvencionado el servicio
que se hubiere de cepero alguna Vina, con que en el manda
miso quedara encada un año los mandadores y Diputados
expresos a velar previene, dejan lo que han de cepero.